

**Federación de Deportes de Montaña
de Castilla-La Mancha**

A TODAS LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DEPENDIENTES DE LA F.D.M.C.M.

Cuenca 08 de Julio de 2.020

Estimados amigos:

Con el presente escrito os adjunto la siguiente resolución y fijación de la Junta Electoral para las elecciones de la Asamblea General de la F.D.M.C.M.:

- Resolución en relación a la fijación definitiva de los miembros de las Secciones de la Mesa Electoral Autonómica.

Las Entidades Deportivas deberán exponer la presente resolución en sus respectivas Sedes Sociales.

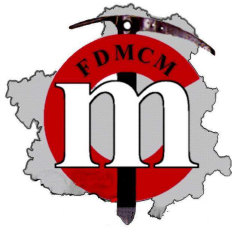
Sin otro particular y agradeciendo una vez más vuestra colaboración en el desarrollo de este proceso electoral, recibir un cordial saludo.

El Delegado de la Comisión Gestora de la F.D.M.C.M.



FEDERACION DE DEPORTES DE
MONTAÑA DE CASTILLA LA MANCHA

Fdo. Carlos Ortega Abarca



**Federación de Deportes de Montaña
de Castilla-La Mancha**

RESOLUCIÓN Y FIJACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

La Junta Electoral de la F.D.M.C.M. y una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la designación de componentes de las Secciones de la Mesa Electoral Autonómica para las elecciones de la Asamblea General y de acuerdo con lo indicado en el ANEXO – I. Rev.02 calendario electoral de fecha 30/05/2.020, del Reglamento Electoral de la F.D.M.C.M. 2.016 de fecha 16/12/2.016, determina:

RESOLUCIONES:

La Junta Electoral de la F.D.M.C.M., analizadas las candidaturas presentadas a la Asamblea General y de acuerdo con lo especificado en el punto 3 del Artículo 28 del Reglamento Electoral de la F.D.M.C.M. 2.016 de fecha 16/12/2.016 y **al haber en todos los Estamentos que componen la Asamblea General, el mismo número de candidaturas válidas que de puestos a cubrir, no es necesario constituir las cuatro Secciones de la Mesa Electoral Autonómica y por consiguiente no se realizará la VOTACIÓN del 11/07/2.020**

Cuenca 08 de Julio de 2.020

El Presidente de la Junta Electoral de la F.D.M.C.M.

Fdo. Manuel Novés Parra